

Consejería de Economía y Hacienda

558 *ORDEN de 27 de marzo de 2008, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Viceconsejería de Hacienda y Planificación de esta Consejería, convocada por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, de 1 de febrero de 2008 (B.O.C. nº 33, de 14.2.08).*

Efectuada convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Consejería de Economía y Hacienda, por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 1 de febrero de 2008 (B.O.C. nº 33, de 14 de febrero).

Visto el informe emitido por la Dirección General de la Función Pública, vista la propuesta formulada por la Viceconsejería de Hacienda y Planificación, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el/la solicitante, en virtud de las competencias atribuidas al Consejero de Economía y Hacienda por el artículo 29.1.c) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

DISPONGO:

Primero.- Nombrar a la funcionaria que a continuación se relaciona para desempeñar el puesto de trabajo que igualmente se indica:

NOMBRE: Dña. Silvia Beatriz García Fente.

CENTRO DIRECTIVO: Viceconsejería de Hacienda y Planificación.

UNIDAD: Gabinete del Viceconsejero.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria/o de Alto Cargo. Nº R.P.T.: 25917.

NIVEL: 18.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 28.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden, y tomará posesión en igual plazo si reside en la misma isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspon-

diente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación; haciéndose saber que en el caso de presentar recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de marzo de 2008.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
p.o., el Secretario General Técnico
(Orden de 16.10.03; B.O.C. nº 210, de 28.10.03),
Martín Muñoz García de la Borbolla.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

559 *Dirección General de Personal.- Resolución de 31 de marzo de 2008, por la que se hace pública la lista de aspirantes seleccionados de la especialidad de Educación Primaria para realizar la fase de prácticas en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocados por Orden de 16 de abril de 2007, de esta Consejería (B.O.C. nº 83, de 26.4.07).*

Finalizadas las fases de oposición y concurso de los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros convocados mediante Orden de 16 de abril de 2007, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por la que se convocan y publican procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros (B.O.C. nº 83, de 26.4.07) y a fin de hacer pública la lista única de seleccionados para realizar la fase de prácticas, en la especialidad de Educación Primaria.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Orden de 16 de abril de 2007 se convocan y publican procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros (B.O.C. nº 83, de 26.4.07).

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en la base décima de la citada Orden, la Comisión de Se-